DECRETO ALCALDICIO 00497

PUCHUNCAVÍ 19 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación del "Servicio de Suministro de Artículos de Ferretería", para la mantención y reparaciones de Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la comuna; el Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública 4014-12-LE22; El Certificado N° 112/2022 que indica la Sesión Ordinaria N° 29-2022 del 13.04.2022 del Concejo Municipal que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio Nº 1739 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2022; El Fondo de Subvención de Mantenimiento de los Establecimientos Educacionales; la Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación del **Servicio de Suministro de Artículos de Ferretería"** para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Puchuncaví**, ID 4014-12-LE22**, por un monto a repartir de **$ 50.000.000** (cincuenta millones de pesos), IVA incluido, a los siguiente proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T.
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑIA LIMITADA	**79.991.020-9**
FERRETERÍA HUGO DELICIO ABARCA DÍAZ E.I.R.L	**76.301.103-8**
JOSÉ RICHARD CALDERÓN MENESES	**10.919.642-8**

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda de acuerdo a los fondos vigentes del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines infantiles.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/EPP/PCT/OLVA/FBA/MAIT/lcc.

CERTIFICADO Nº 112 - 2022/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 29 - 2022, celebrada el día 13 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto **"Servicio de suministro de Artículos de Ferretería para Departamento de Educación, Establecimiento Educacionales y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Puchuncaví"**, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T.
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.991.020-9
FERRETERÍA HUGO DELICIO ABARCA DÍAZ E.I.R.L.	76.301.103-8
JOSÉ RICHARD CALDERÓN MENESES	10.919.642-8

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 13 de abril de 2022.